



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

693-22

22 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.511/21

VISTO: La Nota N° 1.847/22 presentada por la Lic. Julia Silvia Natalia ARIAS, solicitando autorización para extender las actividades académicas en la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, hasta el día 09 de diciembre de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 686/21), se establecen entre otras, las siguientes fechas:

PERIODO DE CLASES	
Segundo Cuatrimestre - Todas las carreras	05 de setiembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022
Entrega de Planillas de Regularidad	
Segundo Cuatrimestre - Todas las carreras	05 de diciembre de 2022 al 06 de diciembre de 2022

Que la docente de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" fundamenta el pedido, en la extensión en las actividades en terreno que se desarrollan en los centros de Primera Infancia de Salta Capital y alrededores, ocasionando que se necesite prorrogar la finalización de actividades a fin de realizar el recuperatorio del tercer parcial.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 17/22.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/22 del 08/11/22)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Hacer lugar a la presentación efectuada por la Lic. Julia Silvia Natalia ARIAS, docente de la asignatura "Educación Alimentaria y Nutricional" de la carrera de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

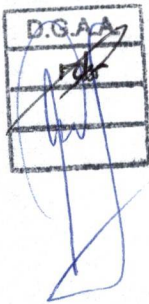
693-22

22 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.511/21

Nutrición de ésta Facultad, y en consecuencia, autorizar la prórroga de finalización de clases de dicha materia, hasta el día 09 de diciembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Lic. ARIAS, cátedra de "Educación Alimentaria y Nutricional", Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa